

Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua

Rector de la Profesión en Nicaragua
Fundado el 14 de Abril de 1959



APLICACIÓN DE LA NIIF 16 ARRENDAMIENTOS, CON INCIDENCIA TRIBUTARIA.

Expositor: Jimmy Zelaya Sánchez

Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua

Rector de la Profesión en Nicaragua
Fundado el 14 de Abril de 1959

Las transacciones y demás eventos se contabilizarán y presentarán de acuerdo con su fondo económico y realidad financiera, y no solamente en consideración a su forma legal.

NIC 17, párrafo 21

Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua

Rector de la Profesión en Nicaragua
Fundado el 14 de Abril de 1959

La **NIIF 16** reemplazará a:

- (a) La NIC 17 - Arrendamientos;
- (b) CINIIF 4 – Determinación de si un acuerdo contiene un arrendamiento;
- (c) SIC 15 – Arrendamientos operativos – Incentivos;
- (d) SIC 27 - Evaluación de la esencia de las transacciones que adoptan la forma legal de un arrendamiento.

Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua

Rector de la Profesión en Nicaragua

Fundado el 14 de Abril de 1959



Establece los principios para el reconocimiento, medición, presentación y revelación, tanto para el arrendatario como el arrendador en los contratos de arrendamiento.

Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua

Rector de la Profesión en Nicaragua

Fundado el 14 de Abril de 1959

Arrendamiento: Es un contrato que otorga al cliente ('arrendatario') el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo a cambio de una contraprestación. Una empresa evalúa si un contrato contiene un arrendamiento sobre la base de si el cliente tiene el derecho de controlar el uso de un activo identificado por un período de tiempo.

El inicio del arrendamiento: es la fecha más temprana entre la del acuerdo del arrendamiento y la fecha en que se comprometen las partes en relación con las principales estipulaciones del mismo. *En esta fecha:*

- (a) Se clasificará el arrendamiento como operativo o como financiero; y
- (b) en el caso de tratarse de un arrendamiento financiero, se determinarán los importes que se reconocerán al comienzo del plazo de arrendamiento.

Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua

Rector de la Profesión en Nicaragua
Fundado el 14 de Abril de 1959

Vida económica es:

- (a) el periodo durante el cual se espera que un activo sea utilizable económicamente, por parte de uno o más usuarios; o
- (b) la cantidad de unidades de producción o similares que se espera obtener del activo por parte de uno o más usuarios.

En dependencia de los términos del contrato y la claridad de las transacciones, será más fácil la clasificación.

Expectativa de una operación rentable a lo largo de la vida económica del activo.

Un arrendamiento se clasifica como arrendamiento financiero si transfiere **substancialmente** todos los **riesgos** y las **ventajas** inherentes a la propiedad (ACTIVO) todos los demás son...

Posibilidad de pérdidas por capacidad ociosa u obsolescencia tecnológica, así como las variaciones en el desempeño.

La clasificación de un arrendamiento se hace al inicio del arrendamiento y no se cambia durante su plazo, salvo que el arrendatario y el arrendador acuerden cambiar las cláusulas del arrendamiento (distintas de la simple renovación del mismo).

Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua

Rector de la Profesión en Nicaragua

Fundado el 14 de Abril de 1959

El **valor presente de los pagos mínimos** por el arrendamiento debe calcularse utilizando **la tasa de interés implícita** en el arrendamiento. Si no se puede determinar, se usará la **tasa de interés incremental** de los préstamos del arrendatario.

TASA DE INTERÉS INCREMENTAL

“La tasa de interés que el arrendatario tendría que pagar para pedir prestado durante un término similar, y con una seguridad similar, los fondos necesarios para obtener un activo de un valor similar al activo de derecho de uso en un entorno económico similar.”

Importe para pagar

Moneda

Entorno económico

Plazos

Riesgo

Tipo de activo

Tipo de arrendamiento		Estado de situación financiera	Estado del resultado integral
Contabilidad del arrendatario	Financiero	Activo – Ejemplo PPyE Pasivo - Obligación de arrendamiento amortizado. Depreciación acumulada	Intereses - Cargo financiero Gastos por depreciación - Desgaste
	Operativo	Fuera del Estado de situación financiera	Gastos de alquiler versus efectivo
Contabilidad del arrendador	Financiero	Cuenta por cobrar Baja de activo	Ingreso financiero
	Operativo	Activo Depreciación acumulada	Ingreso por alquiler Gastos por depreciación

Arrendatario:

Contabiliza un arrendamiento financiero como una compra de un activo a crédito;

Se reconoce los derechos y las obligaciones que surgen del arrendamiento por:

- * El equivalente al valor razonable del activo arrendado o;
- * Al valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento. (si éste fuera menor)

Arrendador:

Contabiliza un arrendamiento financiero mediante el reconocimiento de una cuenta por cobrar.

El arrendador, que a la vez sea fabricante o distribuidor, contabiliza un arrendamiento financiero como la venta de un activo a crédito.

Cualquier costo directo inicial del arrendatario (costos incrementales que se atribuyen directamente a la negociación y acuerdo del arrendamiento) se añadirá al importe reconocido como activo.

Arrendatario:

Contabiliza el activo arrendado según lo establecido en otras Normas, por ejemplo: NIC 16, PPyE.

Reparte los pagos mínimos por el arrendamiento entre:

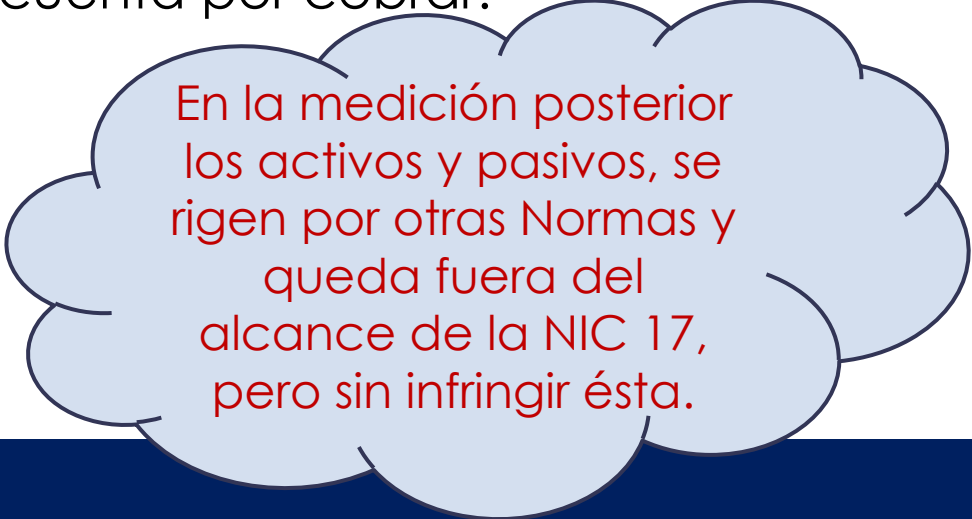
La carga financiera (gastos por intereses).

El reembolso del pasivo empleando el método del interés efectivo (NIIF 9; Sección 11). **Amortización del pasivo**

Arrendador:

Reconoce el ingreso financiero de su cuenta por cobrar; y

Reparte los pagos por arrendamientos recibidos para reducir el importe en libros de la cuenta por cobrar.



En la medición posterior los activos y pasivos, se rigen por otras Normas y queda fuera del alcance de la NIC 17, pero sin infringir ésta.

NIC 17

NIIF 16

ARRENDAMIENTOS
FINANCIEROS

ARRENDAMIENTOS
OPERATIVOS

TODOS LOS
ARRENDAMIENTOS

ACTIVOS





PASIVOS

\$\$



DERECHOS "FUERA DE BALANCE"
/OBLIGACIONES



Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua

Rector de la Profesión en Nicaragua

Fundado el 14 de Abril de 1959

Incidencia tributaria en la NIIF 16



Métodos para el calculo del impuesto diferido:

Método del Diferido

Compara las diferencias reflejadas en los ingresos y gastos que se registran en un período pero que fiscalmente son aplicados en otro y viceversa, y que pueden generar un mayor o menor impuesto de renta en el año corriente.
<Diferencias temporales>

Método del Balance

Compara la base contable y fiscal a partir de los activos y pasivos para determinar las partidas que tendrán incidencia fiscal en períodos diferentes.
<Diferencias temporarias>



Impuesto Diferido

Temporarias

Deducibles

Imponibles

ACTIVO DIFERIDO

PASIVO DIFERIDO

DIFERENCIAS TEMPORARIAS IMPONIBLES

Son las diferencias temporarias que dan lugar a cantidades imponibles al determinar la ganancia(pérdida) fiscal correspondiente a periodos futuros, cuando el importe en libros del activo sea recuperado o el del pasivo sea liquidado.

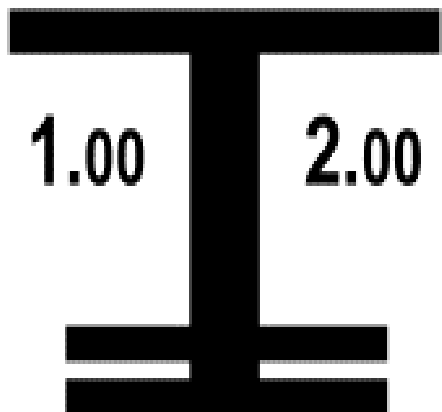
DIFERENCIAS TEMPORARIAS DEDUCIBLES

Son las diferencias temporarias que dan lugar a cantidades que son deducibles al determinar la ganancia(pérdida) fiscal correspondiente a periodos futuros, cuando el importe en libros del activo sea recuperado o el del pasivo sea liquidado.

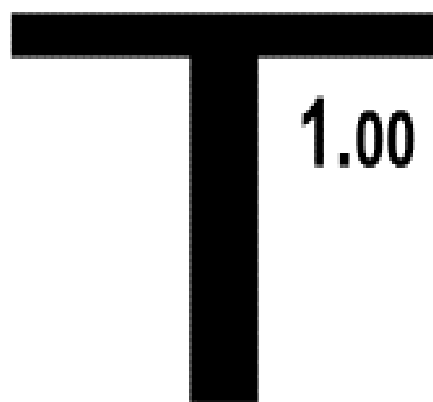
Guía para el registro de las diferencias temporarias.

Registros contable diferencia deducible

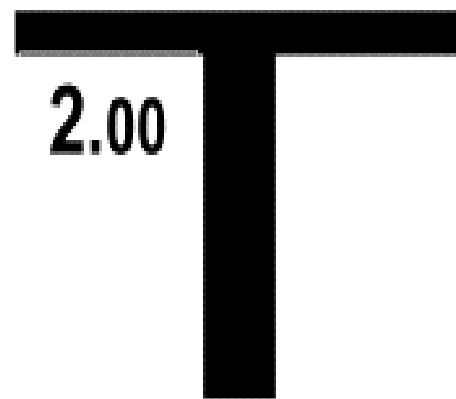
**ACTIVO POR
IMPUESTO DIFERIDO**



**INGRESO POR
IMPUESTO DIFERIDO**



**GASTO POR
IMPUESTO DIFERIDO**



Guía para el registro de las diferencias temporarias.

Registros contable diferencia imponible

**GASTO POR
IMPUESTO DIFERIDO**

1.00

**PASIVO POR
IMPUESTO DIFERIDO**

2.00	1.00
-------------	-------------

**INGRESO POR
IMPUESTO DIFERIDO**

2.00

Reconocimiento del impuesto diferido

Bases	Impuesto Diferido (Activo / Pasivo)	Diferencia temporaria (Imponible / Deducible)
(Activo) Contable > Fiscal	Pasivo	Imponible
(Activo) Contable < Fiscal	Activo	Deducible
(Pasivo) Contable > Fiscal	Activo	Deducible
(Pasivo) Contable < Fiscal	Pasivo	Imponible

Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua

Rector de la Profesión en Nicaragua

Fundado el 14 de Abril de 1959

Ejemplos

